

Montevideo, **26 JUL. 2019**

Resol. 1806  
OR/1060

**VISTO:** la solicitud realizada por la firma UPEFRUY (Unión de Productores y Exportadores de Fruta del Uruguay) acerca de la autorización de determinados fitosanitarios para el cultivo de Arándanos (*Vaccinium corymbosum* L.);

**RESULTANDO:** que por las gestiones de referencia que constan en el asunto 2019/7/4/1/1060 se solicitó ampliación de los usos autorizados de productos fitosanitarios en el cultivo de arándanos (Anexo 1 en expediente de referencia);

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a la evaluación técnica efectuada y en base a la información aportada, los productos en base a: Azoxystrobin+Difenoconazol, Boscalid, Difenoconazol, Spinosad A+D a las dosis indicadas para cada combinación cultivo-plaga, han mostrado eficacia biológica para el control de las plagas involucradas y ausencia de fitotoxicidad (Anexo 2 en expediente de referencia);

II) que se ha realizado la evaluación de riesgos y que en función de las mismas se aplicarán las recomendaciones de uso y medidas de mitigación correspondientes (Anexo 3 en expediente de referencia);

III) que la utilización de productos fitosanitarios en general y en arándanos es cada vez más restrictiva a nivel mundial y los países de destino de la fruta exigen cumplir estrictamente con los requisitos legales y también los impuestos por los protocolos de certificación;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley N° 13.640 en su redacción dada por el artículo 375 de la ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y en los Decretos N° 149/977 de 15 de marzo de 1977 y N° 294/004 de 11 de agosto de 2004;

## EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

### RESUELVE:

1) Autorizar la ampliación de uso de los productos a base de Azoxystrobin+Difenoconazol, Boscalid, Difenoconazol, Spinosad A+D, para el cultivo de Arándanos (*Vaccinium corymbosum* L.) en las siguientes condiciones:

a) En función del Análisis de Riesgo efectuado para los diferentes ingredientes activos que se autorizan en la presente resolución, se deberá incluir en la etiqueta cuando el riesgo es alto (Anexo 3 en expediente de referencia), las medidas de mitigación correspondientes para los organismos:

#### a1. ACUÁTICOS:

- No aplicar cuando se esperen lluvias dentro de las 24 h de aplicación.
- Respetar las áreas de amortiguación a cursos de aguas (10 m aplicaciones terrestres y 30 m aplicaciones aéreas).
- No aplicar ni vaciar equipos en áreas de desagües naturales.
- No lavar equipos cerca de cursos de aguas.

#### a2. POLINIZADORES:

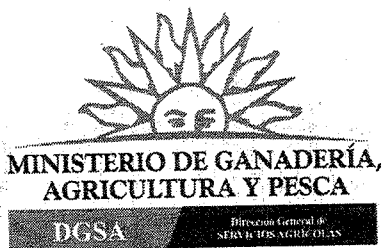
- Aplicar de noche o tarde en la noche o con temperaturas inferiores a 13°C.
- Permitir suficiente tiempo entre aplicación y el regreso de las abejas (4-8 h).
- No aplicar en noches cálidas cuando las abejas se agrupan en el exterior de las colmenas.

b) Ingredientes activos de la mezcla de Azoxystrobin + Difenoconazol

Concentración: 200 g/l i.a.+ 125 g/l i.a.

Plagas: *Alternaria* spp y *Pucciniastrum vaccinii*

Dosis de 50cc/100l, mínimo 0,75 l/ha



Momento de aplicación: Iniciar las aplicaciones en el período de brotación con intervalos de 14 a 21 días, dependiendo de la presión de enfermedades y la región geográfica, con un máximo de tres aplicaciones por año.

Observaciones: Respetar siempre la dosis mínima por hectárea. El mínimo por hectárea corresponde a plantas en pleno desarrollo. Para volúmenes mayores de 1.500 L/ha, respetar la dosis por cada 100 L de agua. En aplicaciones de bajo volumen, emplear un mínimo de 0,75 L/ha.

Tiempo de espera: 10 días.

Riesgo para Organismos Acuáticos: ALTO

Riesgo para Organismos Polinizadores: BAJO

c) Ingrediente activo: Boscalid

Concentración: 50% i.a. en gránulos dispersables

Plagas: Alternaria spp. y Botrytis cinérea

Dosis: 1 kg/ha (volumen de agua 500 l/ha)

Observaciones: Aplicar preventivamente y ante condiciones climáticas predisponentes a las enfermedades. Es importante considerar susceptibilidad varietal. Se recomienda no realizar más de 1 aplicación por temporada.

Tiempo de espera: 7 días

Riesgo para Organismos Acuáticos: ALTO

Riesgo para Organismos Polinizadores: BAJO

d) Ingrediente activo Difenoconazol

Concentración: 250 g/l i.a.

Plaga: Sphaerotheca macularis; complementaria de Botrytis cinerea

Dosis: 0,2 l/ha

Momento de aplicación: Aplicar en forma preventiva desde inicio de brotes y repetir según sea necesario a intervalos de 14 días, desde floración a 1 día antes de

cosecha. Utilizar dentro de un programa de control que incluya productos de diferente modo de acción. Asegurar una buena cobertura del follaje, ramilletes y racimos. Utilizar un volumen máximo de 1300 L de agua /ha. Aplicar un máximo de 2 veces por temporada, alternando con fungicidas de diferente modo de acción.

Tiempo de espera: 14 días

Riesgo para Organismos Acuáticos: ALTO

Riesgo para Organismos Polinizadores: BAJO

e) Principio activo: Spinosad (spinosyn A + spinosyn D)

Concentración: 480 g/l i.a.

Plaga: *Frankliniella occidentalis*

Dosis: 10 cm<sup>3</sup> / 100 litros de agua.

Momento de aplicación: Monitorear el cultivo durante floración y desarrollo de frutos realizando la aplicación al detectar la presencia del insecto.

Tiempo de espera: 7 días.

Riesgo para Organismos Acuáticos: ALTO

Riesgo para Organismos Polinizadores: ALTO

Observaciones:

Altamente toxico para las abejas hasta 3 horas de aplicado. No aplicar en floración ante la presencia de abejas o durante el horario de pecoreo.

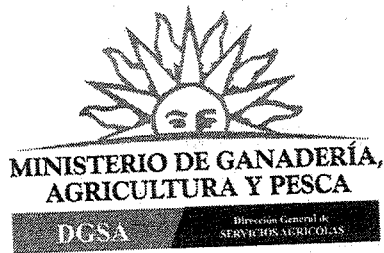
f) Principio activo: Spinosad (spinosyn A + spinosyn D)

Concentración 0,24 g/l i.a.

Plaga: *Ceratitis capitata* y *Anastrepha fraterculus* Dosis: 1,5 litros/ha del producto sin diluir.

Momento aplicación y su número se determinará según los umbrales de daño económico, a través de trampas atractivas para detección de moscas adultas. Se sugiere monitorear dichas trampas al menos dos veces por semana.

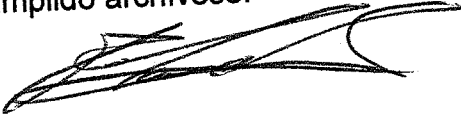
Tiempo de espera: 7 días.



Riesgo para Organismos Acuáticos: ALTO

Riesgo para Organismos Polinizadores: ALTO

- 2) Las firmas registrantes que a la fecha tienen registros vigentes o en renovación de productos en base de Azoxystrobin+Difenoconazol, Boscalid, Difenoconazol y/o Spinosad, podrán realizar las ampliaciones de uso para el cultivo de Arándanos (*Vaccinium corymbosum* L.), agregando en sus correspondientes proyectos de etiquetas, las recomendaciones de uso y medidas de mitigación señaladas en el Artículo 1º, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1º Literales B y C del Decreto N° 294/004.
- 3) A tales efectos, dispondrán de un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución para presentar las solicitudes de modificación de etiqueta (Form. 234 D).
- 4) Todas las modificaciones autorizadas al amparo de esta Resolución se realizarán de manera provisoria, por un plazo de doce meses a contar a partir de la aprobación de la etiqueta, tiempo durante el cual UPEFRUY y las empresas registrantes deberán presentar análisis de residuos a cosecha e información adicional a requerimiento de la División Control de Insumos
- 5) Por el Departamento de Administración notifíquese a la UPEFRUY y a las empresas registrantes de fitosanitarios con productos vigentes o en renovación base de Azoxystrobin+Difenoconazol, Boscalid, Difenoconazol, Spinosad A+D (Anexo 4 en expediente de referencia).
- 6) Publíquese en el diario oficial y divúlguese a través de la página Web del MGAP y la DGSA.
- 7) Dese cuenta a la División Control de Insumos.
- 8) Cumplido archívese.

  
ING. AGR. FEDERICO MONTES JOSÉ  
DIRECTOR GENERAL  
UNIDAD EJECUTORA 4  
M.G.A.P. - SERVICIOS AGRÍCOLAS

Av. Millán 4703 Montevideo - CP 12900  
Teléfono (508) 2200 8410